

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 Garcia.
 MAHON. Orfila. (D. Dom.º
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los sábados.

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8. rs.
 En Menorca é Iviza |
 franco de porte. 10 rs.
 En los demas puntos |
 del Reino, id. id. | 12 rs.
 Cada número suelto. 1 ct.

PALMA.—MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 1849.

CÓRTESES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

(Concluye la sesion del día 2 de enero y el discurso del Sr. Mon.)

Hablando el señor Moron de centralizacion, dijo que era una de las cosas que le separaba del ministerio actual. Diré á S. S. que hace tiempo se planteó la centralizacion, y que desearia me dijese qué males ha producido ni podido producir hasta ahora: ¿ha sido respecto á la administracion? ¿Con relacion á la guerra? ¿En rentas? ¿Por el ramo de tribunales? Yo de mí sé decir que mientras no haya en España durante muchos años una fuerte centralizacion, jamas seremos fuertes ni podremos lograr nada.

Con la centralizacion, ¿qué gérmén de recursos públicos se ha ahogado? ¿Qué canales, qué caminos, qué clase de establecimientos hemos impedido? ¿A qué clase de empresa ha sido un obstáculo la centralizacion para su desarrollo? Lejos de eso, solo bajo la proteccion del gobierno, bajo su mano fuerte, los capitales que á su sombra se crean son los únicos que pueden dar los grandes resultados que son consecuencia de una buena administracion; solo bajo su proteccion obtienen ensanche las grandes empresas.

El señor Moron no ha andado exacto en considerar como un mal la centralizacion; y yo aseguro que mientras no la haya no puedo tener confianza en que mejore la suerte de España: mientras yo no conozca á todos los empleados, á todos los que intervienen en la administracion de los intereses del país, no tengo confianza en su prosperidad; de nada sirven las cosas entregadas á manos inexpertas, acaso insuficientes, tal vez impuras. Cuando los gobiernos, contando con todos sus elementos, tengan toda su fuerza y poderio, entonces será cuando las personas todas serán fuertes y suficientes para gobernar el país.

Dice el señor Moron que Francia habia sucumbido por la centralizacion, lo que sin duda no pensaria S. S. si considerase la influencia que Paris, centro de todo el comercio, de todas las artes é industrias de Francia tiene con relacion á los departamentos de aquella nacion: ese centro de las artes y del comercio estiende y ramifica su impulso y todas sus oscilaciones á todas las provincias; y de ahí, y no de la centralizacion administrativa, sino de la comercial, la causa de que se comunique á toda la nacion el movimiento de Paris. Y por la misma razon, toda reaccion de los departamentos se comunica á la capital. Vea el señor Moron qué distante estaba de ser la centralizacion la causa de los males del país en Francia: esta nacion, como todas las demas, necesita que el gobierno sea fuerte para que proporcione ocupacion á los que la necesitan, y conserve el orden sin el cual, señores, en todos los pueblos del mundo todo es mentira.

Comenzó el señor Moron sentando que el estado del tesoro público no era muy satisfactorio. ¿Lo ha visto S. S.? ¿Lo conoce por ventura? Vendrá un día, señores, y yo lo deseo tanto, ó mas que S. S., en que se publique el estado de los ingresos, y por ellos no podrán menos de desaparecer los conceptos equivocados que hayan podido formarse.

Ha hablado S. S. de la sal, del tabaco, aduanas y demas contribuciones.

¿Qué dirán los señores diputados cuando les diga que no ha habido un periodo en España en los tiempos de que tengo conocimiento en que las rentas hayan producido tanto como en el día?

Cincuenta y un millones era el producto de la sal en el último arriendo; este era el producto líquido que entraba en el tesoro. En este año asciende á cien millones.

La renta del tabaco; el señor Moron recordará, porque entonces figuraba en politica y tenia grandes relaciones con uno de los que dirigian la administracion

en 1844, recordará, digo, que se habia obtenido un arriendo para la referida renta, arriendo que se graduó de la mayor ventaja, y que se calculaba su producto en 103.000.000. Pues ahora debo decir á S. S. que este año ascenderá á 150 ó 160.000.000.

La renta de aduanas: está muy mal, no puede estar peor. Debo decir que un digno empleado que lleva un nombre respetable en materia de aduanas ha ido á examinar todas las costas y ha vuelto á dar cuenta de su encargo. Están, señores, abandonadas las costas; no hay vigilancia, no hay la administracion que debiera, y sin embargo, ha dado mas este año esa renta que los anteriores. Vean los señores diputados, atendiendo á las circunstancias tan difíciles, tan criticas porque hemos tenido que atravesar, si puede ser justa la reconvencion que S. S. hace porque las rentas no producen todo lo que debian producir. Sin embargo, estos son defectos del momento que desaparecerán sin duda con un constante celo, ocupándose el gobierno de que la administracion se centralice, y esto se haga con una mano fuerte; entonces se conseguirá lo que S. S. desea, y no menos el gobierno.

Pero S. S. me ha tributado un homenaje por la parte que he tenido en el arreglo de la hacienda.

Dice que son cuatro años los que lleva de tiempo la administracion que yo planteé, pero solo quince meses he tenido para poder plantear el sistema que me propuse por creerle el mas ventajoso para el país. Solo diré que cuando sali del ministerio en esa segunda época di una orden que era consecuencia de un plan general, orden que declaraba que ningún acendado forastero pagase mas que un 12 por 100 de contribucion; esta disposicion la dicté para averiguar la verdadera riqueza; y señores, es indudable que para formar la estadística era esa disposicion la primera piedra que habia de colocarse á fin de llevar á efecto el plan que me proponia seguir. He vuelto despues á encargarme del ministerio, y no creo que en cuatro meses que llevo haya merecido las censuras que S. S. ha dirigido. Si son porque no se han cubierto todas las atenciones, es verdad; pero no crea S. S. que es debido á las causas que ha manifestado, sino á otras enteramente diferentes.

Señores, teniendo en cuenta las obligaciones que pesan sobre nuestro país, cuando apenas tenemos un camino bien acabado, cuando no hemos aun conseguido tener un camino de hierro, ¿puede elevarse á la altura que es necesaria nuestra marina y nuestro comercio? Tenemos, si, que hacer grandes sacrificios, porque es un deber que debe llamar nuestra atencion. No olvidemos que las revoluciones y las reformas que ellas traen consigo son superiores á los hombres, y digo esto sin culpar á nadie. Se vendieron los bienes del clero, se aumentaron las clases pasivas de una manera exorbitante. ¿Pero de qué fué esto efecto? De las crisis que hemos atravesado, de las circunstancias de que desgraciadamente hemos sido testigos; pero estos son males pasajeros, aunque muy grandes, porque han aumentado considerablemente los gastos.

Constantemente he oido hablar de mejoras para el país, las oposiciones han tenido siempre ese permiso. Algo he visto en mi vida politica y parlamentaria, y ella me ha mostrado bien patentemente que los hombres de mejores intenciones, animados de la mejor fé, no han podido menos, al tener que poner en práctica su sistema, de encontrar obstáculos que les han impedido llevar á cabo sus planes.

Ya vé el señor Moron que poca distancia es la que nos separa en cuanto á las medidas que el gobierno ha tomado y piensa adoptar. Yo creí que S. S. iba á entrar en una cuestion muy grave, cuestion que la abordaré en su día, y diré mas, que la trataré especialmente por ser una cuestion que ha afligido al gobierno, y para cuya resolucion acertada y benéfica para los intereses ha tenido el gobierno que ser sumamente mesurado y hacer sacrificios; mis compañeros han aprobado cuanto les he presentado, y se halla sometido á la resolucion de S. M., que no podrá menos de ser en bien de todos. Hablo de la cuestion del Banco de san Fernando, y creo que el señor Moron estará conforme en el modo de resolverla. Yo espero, pues, que el señor Moron, convencido de que no tiene moti-

vos para dirigir los cargos que ha hecho al gobierno, no podrá menos de ayudarle para vencer los grandes obstáculos que no desconoce S. S. existen para llevar á cabo el completo arreglo de nuestra Hacienda.

El señor *Gonzalo Moron*: Ante todas cosas doy gracias al señor ministro por su escesaiva bondad. Yo en mi discurso empecé haciendo justicia al gobierno por el sistema politico que habia seguido, y manifesté que estaba dispuesto á apoyarle; por consiguiente, no creo que debe dudar de ello.

(Seguia el señor Moron haciéndose cargo de los demas puntos tocados por el señor ministro de Hacienda; pero el señor presidente observó al orador que estaba rectificando hechos y que no podia permitirle continuar en el uso de la palabra mas que para este objeto esclusivo.)

El señor *Oribe*, para una alusion personal: Aludiendo el señor ministro de Hacienda á la renta de aduanas atribuyó su mal estado, entre otras cosas, al abandono y á lo mal situados que se encontraban los resguardos: es preciso el que se sepa que el servicio del cuerpo de carabineros se ha llenado con el mayor celo por mi parte y por la de todos los individuos que le forman, con el fin de que las rentas del Estado mejorasen cuanto fuese posible. Las circunstancias particulares en que se ha encontrado la nacion han hecho que el cuerpo de carabineros se emplease en otros servicios que no son los de su instituto, dando esto lugar á que desatendiera el que les estaba encomendado especialmente. Lo mismo que ha sucedido al cuerpo de carabineros de costas y fronteras, le ha acontecido tambien á la marina destinada á la persecucion del contrabando.

En el cuerpo de carabineros no se cometen esos fraudes que la vulgaridad les atribuye, porque jamas han tenido intervencion en las aduanas. Las aduanas, señores, son las verdaderas vigilantes de la renta. Esta llezó á producir en el año de 1847 ciento cincuenta y dos millones, y en el que acaba de transcurir llegará regularmente á producir ciento sesenta. Tan ventajosos resultados no se consiguen sin la moralidad de un cuerpo.

El señor *Mon*, ministro de Hacienda: Cuando, refiriéndome al estado de la renta de aduanas, cité al cuerpo de carabineros, de ningun modo fué mi ánimo el hacerle un cargo que de ninguna manera merece.

El señor *Alvarez*, como de la comision: Voy á hacerme cargo únicamente de los discursos pronunciados por los señores que se sientan en los bancos de enfrente al apoyar sus respectivas enmiendas.

Hanse dirigido aquellos principalmente á dos cosas: á presentarnos como tipo las naciones que han hecho una verdadera variacion de sistema politico, como ha sucedido en Francia, ó á las que sin hacer esta gran alteracion, han realizado una revolucion, como ha sucedido en Alemania é Italia, y al atacar las medidas extraordinarias que el gobierno adoptó contra las personas de los que tomaron parte en las últimas bullangas.

A lo primero contestaré preguntando, á que nacion deberia haberse tomado por modelo en las circunstancias que hemos atravesado. ¿Podria haberse tomado á la Francia, donde han recibido tan pronto y tan duro escarmiento los revolucionarios?

Y si no es á la Francia á quien debiéramos imitar, ¿seria al Austria ó á la Prusia? ¿Y para qué, señores? En Austria y Prusia la revolucion se limitaba á pedir lo que nosotros teniamos ya antes: no habia por lo tanto para qué imitar la conducta de aquellas naciones.

¿Seria á Italia, á ese bello país, modelo antes de orden, de tranquilidad, emperio de las artes, y cuya creciente prosperidad era la envidia de los demas pueblos? ¡Ah, señores, que ha habido terribles escarmientos para los que en ella inauguraron los principios de libertad, para Carlos Alberto, como para Pio IX! Si observamos el estado en que se encuentran aquellas naciones, no nos pesará ciertamente el haber dejado de seguir su ejemplo.

Otro de los puntos que tocaron los autores de las enmiendas era relativo á la conducta seguida por el gobierno para ahogar la revolucion. El gobierno, señores, tuvo que adoptar en los momentos criticos medidas extraordinarias, y al adoptarlas fué provocado por la insurreccion cuando esta habia manchado con

Las elecciones verificadas últimamente.

sangre nuestras calles y nuestras plazas. La comision deplora que tales sucesos hayan tenido lugar, asi como deplora las desgracias causadas; pero al mismo tiempo no puede menos de lamentarse de la desgraciada suerte de todos aquellos que sellaron con su sangre, que sacrificaron su existencia.

Ha dicho el señor Moron que se opone á la contestacion porque en su concepto, esta no satisface las legitimas exigencias de la época; mas esta es una cuestion que no tiene nada que ver con la que nos ocupa. El gobierno se presenta á dar cuenta de sus actos, y seria una ingratitud, no solo de parte de la mayoría, sino de parte del mismo señor Moron, combatirle en las cuestiones políticas y de órden público, en las cuales S. S. ha estado siempre de parte del gobierno.

Es necesario tener presente que el gobierno, en las circunstancias porque ha pasado, no ha podido ocuparse de las necesarias reformas de las cuestiones materiales, cuando ha tenido que hacerlo de la cuestion esencial de existencia.

Encuentra igualmente el señor Moron que el sistema de administracion seguido hasta aqui no han dado ni tan buenos ni tan favorables resultados como los que en su opinion habia lugar á esperar.

Es preciso no perder de vista, señores, que al establecerse en España un nuevo sistema de administracion habia que luchar con la diversidad de reinos, de provincias, de costumbres, de indole y aun de carácter, y que por consecuencia no podia producir resultados tan pronto como los que hubiera producido sin esos inconvenientes.

La comision, señores, insiste en que su contestacion está en su verdadero lugar, y se atreveria, por último, á dirigir una observacion al señor Moron, y es, que cuando las circunstancias son tan graves como las actuales, cuando los gobiernos todos son combatidos como lo son en el dia por la revolucion, los hombres de órden, los que se precian de honrados y leales, tienen una estrecha obligacion de estar unidos al gobierno, y no solo deben estarlo, sino que deben parecerlo.

Se suspende la discusion.

Queda sobre la mesa un dictámen de la comision de actas.

El señor *Presidente*: Orden del dia para mañana: Continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Sesion del dia 5.

Se abre á las dos y media, y leida el acta de la anterior es aprobada.

Jura y toma asiento un señor diputado.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El señor *Cortina*, en contra: Señores: el objeto de esta grande y solemne discusion es en todos los paises constitucionales el de examinar la conducta del gobierno durante el período que ha transcurrido de una á otra legislatura, y hacer que este conozca la opinion y deseos del pais. De este principio inconcuso es una consecuencia necesaria que en estas discusiones deba examinarse la política interior y la exterior.

Refiriéndome en primer lugar á esta última, los señores diputados saben mejor que yo que son tres los acontecimientos que ha habido en Europa que tengan relacion y contacto con nosotros, ó en los que nos haya tocado hacer algun papel. De estos pues voy á ocuparme, aprobando algo de lo que el gobierno haya hecho, manifestando lo que en mi juicio ha dejado de hacerse, é indicando la marcha que en mi concepto debiera seguirse.

Yo he oido, señores, en el discurso de S. M., y he visto con gusto que la comision lo reproduce en el proyecto, que se habian restablecido completamente las antiguas relaciones de España con la Santa Sede. No comprendo que pueda haber ningun español que deje de haber celebrado tan fausto acontecimiento. De esperar era que esas mismas relaciones se hubiesen restablecido con las potencias que se han acreditado cerca del gobierno de S. M. Asi en Roma como en Prusia, Austria, Cerdeña y otros puntos en que se plantearon instituciones liberales era de esperar que rena-

ciese la buena inteligencia con nosotros, asi como sin temor de errar puede asegurarse que si no hubieran tenido lugar esos sucesos que han conmovido la Europa aun continuariamos en el mismo estado que antes.

Pero si mucho vale, y yo me complacoz en reconocerlo, el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede, seria ciertamente sensible que se hubiera conseguido á costa de injustificables gestiones. Los reyes mas antiguos, los reyes absolutos, los de derecho divino, han sostenido siempre con teson y energia las que ellos llamaban regalías de la Corona, y [que hoy con mas razon pueden llamarse derechos imprescriptibles de la nacion. Lejos de los que mandan no puedo juzgar sus actos sino por los hechos públicos, de todos conocidos, y entre estos figura uno de suma gravedad, de considerable importancia, que tiene relacion con el objeto de que me ocupo.

Todos los diputados saben que á los obispos presentados por nuestra Reina durante la guerra civil, se les ha exigido que renuncien á los derechos que la presentacion les habia dado. No tema el Congreso que entre ahora en la cuestion canónica á que esto pudiera dar lugar: no tema tampoco que deje de tener presente que es ya un hecho consumado; pero si preguntaré si ha sido una concesion que se ha hecho para obtener ese reconocimiento. No creo que el gobierno quiera echar de si esta obligacion diciendo que fué del gabinete que le precedió; porque si bien es verdad que esto ocurrió en la gobernacion anterior, tambien es cierto que el reconocimiento se ha verificado por el actual. Asi es que vuelvo á mi pregunta: ¿ha sido esa renuncia una condicion exigida, una concesion que se ha hecho? Si tal ha sucedido no vacilo en asegurar que se ha cometido una de las mayores faltas. ¿Era por ventura la causa de esta exigencia el que faltasen á los prelados presentados las condiciones que se exigen por los cánones? Yo creo que no, porque entre ellos habia varones prudentes y distinguidos á quienes nadie pudiera decir que faltasen ninguna de esas cualidades. Otra causa pues ha habido para exigir esa condicion, y yo no encuentro otra que la de dudarse de la legitimidad del gobierno que hizo esas presentaciones.

Otra consideracion voy á presentar al Congreso, que, aunque no me consta con tanta seguridad, no debe ser menos verdadera. ¿Es cierto que se ha exigido para hacer las presentaciones la conformidad previa de alguna persona agena al gobierno y que no tenia por su posicion titulo ni derecho alguno para intervenir en semejante negocio? Me apresuro á decir que estos actos no son del ministerio actual, y que segun noticias, el gobierno de S. M. no aprueba ese paso; pero esto no se opone á que sea cierto, y yo he creido que era indispensable, cuando se trataba de un punto tan grave, llamar su atencion y la del Congreso, para que, siendo aun tiempo se remedie cualquier error, porque á nosotros nos importa defender las prerogativas de la nacion.

Voy ahora á otra cuestion relativa á Roma tambien, que es de grande interes, de suma trascendencia y de la cual no concibo como puede dejarse de hablar en esta discusion. Aludo á los últimos acontecimientos de Roma. He visto, señores, con un verdadero sentimiento que el Sumo Pontífice se haya visto obligado á abandonar la capital del orbe católico. Acontecimiento es este de mucha gravedad, de la mayor importancia; porque la monarquía romana en completa independencia es una necesidad actual de Europa. Apruebo por tanto sincera y lealmente que el gobierno de S. M. se haya apresurado á ofrecer al Pontífice asilo en este pais; porque nadie mas que la España, toda católica, tenia el deber de prestar ese servicio al gefe de la iglesia. Pero no puedo tener igual conformidad, si no se explica de una manera cumplida, respecto á la oferta de apoyo que se le hace. Esa palabra debiera explicarse para que podamos votar el párrafo en que la comision la produce: es menester que comprendamos lo que significa, y como tengo opinion formada sobre esta materia, voy á decir cual es sin aguardar las esplicaciones del gobierno de S. M. Si se trata, señores, del poder espiritual, de conservar el puesto al gefe único de la iglesia católica, apruebo el apoyo en toda su extencion, y creo que el gobierno de la nacion española está en el deber de prestarle.

Segun el aspecto bajo el que se considere la palabra «apoyo» varia la cuestion, y es necesario que se nos explique la significacion que se da á esta palabra para saber si puede ó no aprobarse el párrafo del proyecto que

se refiere á este punto. ¿Se quiere dar á entender que el gobierno de S. M. empleará todos los medios morales que esten á su alcance para que se logre que el Santo Padre vuelva á ocupar el lugar que le corresponde en Roma? Entonces ya desde luego lo apruebo; pero si en esa palabra se quiere significar el empleo de medios materiales para conseguir este objeto, jamas el gobierno podrá contar con mi apoyo.

Señores, los que pelcamos en la isla gaditana y nos resistimos hasta el último momento contra este abuso de la fuerza, no podemos consentir que se emplee en parte alguna, porque los pueblos tienen un imprescriptible derecho á constituirse como lo crean conveniente. Nosotros no nos hemos entrometido en la Francia para sostener allí la rama primogénita, y tampoco nos hemos metido á contrariar lo que ha hecho la Francia últimamente: antes por el contrario, lo hemos reciennacido. ¿Y qué razon habria ahora para que nos entrometiéramos á emplear medios materiales en un pais que tiene tan legítimos derechos como los demas para constituirse del modo que tenga por conveniente? ¿Será porque haya menor peligro en esto que el que podria haber en otras ocasiones? Si esto fuera asi, seria agregar la injusticia á la inmoralidad mas completa; seria adoptar el principio de la fuerza, que de ningun modo puede ser conveniente.

Otro de los acontecimientos graves ha sido el restablecimiento de la República en el vecino reino de Francia, y apruebo lo que el gobierno dice sobre esto, porque creo lo mismo que el gobierno y que la comision, que las relaciones de Francia y España deben ser leales y sinceras como lo exige la vecindad y los intereses del pais; pero al mismo tiempo que apruebo sinceramente la manifestacion del Congreso, creo que no debemos, sin embargo, olvidar lo que nos debemos á nosotros mismos. Lo mismo, señores, el absolutismo que el imperio; lo mismo la república antigua que la restauracion; lo mismo la rama primogénita que la que la siguió, han creido siempre que la España no era mas que un satélite obligado á girar al rededor de su órbita. La Francia en mi humilde opinion, está llamada á pasar por grandes acontecimientos: la gran mayoría que ha obtenido su presidente contra la Asamblea nacional, da á conocer que esta no representa la mayoría del pais, y revela la distancia que los separa, razon por lo que ahora mas que nunca conviene que la linea de conducta que sigamos, nos libre del mismo modo de contribuir á la restauracion, que de hacer sacrificios por principios que no profesamos; y yo suplico al gobierno que tenga por leales estas observaciones, y no las olvide, para que pueda conducir las relaciones del modo mas conveniente con la República francesa, á la que deseo larga duracion; porque creo que es una clase de gobierno que se adapta bien á aquel pais.

Hay otra cuestion tambien gravísima que se roza muy especialmente con nuestro pais, y esta es el rompimiento de nuestras relaciones con la Inglaterra. Sensible es, señores, verse en la necesidad de espulsar á un representante de un pais extraño; y mucho mas cuando este pais está unido con vínculos de amistad y de agradecimiento. No pongo en duda, ni remotamente, el derecho de espulsar á un representante de un pais extranjero cuando conspira contra un gobierno. Si recorremos todos los autores de derecho de gentes desde que se anunció esta ciencia hasta los últimos que han escrito sobre ella, veremos que asi lo consignan. Gracioso dijo que habia derecho para detener é interrogar á los representantes de las naciones extranjeras, y en una célebre obra dada á luz por un autor ingles, reconoce ese derecho inconcuso é imprescriptible de que no puede privarse á un gobierno; si de la teoria pasamos á la práctica y recorremos la historia, ya de la Francia, ya de la España, ya de esa misma Inglaterra, tendremos que ese derecho ha sido reconocido y puesto en práctica diferentes veces. En el año de 1608 fué espulsado de Francia despues de haber sido interrogado y reconocidos todos sus papeles el secretario de la embajada española, porque se hallaba complicado en una conspiracion que tenia por objeto la entrega de Marsella, y á las reclamaciones que se hicieron por parte del rey de España, se contestó que lo mismo tenian derecho para haberlo hecho con el embajador si hubiera dado motivo para ello; y algun tiempo despues fué interrogado, reconocidos los papeles y conducido hasta las fronteras de España el ministro representante de esta nacion, porque se le acusaba de estar complicado en una conspiracion.

En nuestro país mismo, señores, un gran rey, no solamente puso en práctica este mismo principio, sino que se dirigió á las demas potencias, manifestándoles terminantemente que cuando sus representantes no cumplieren como debían, y faltasen á los deberes que tenían, fueren juzgados conforme á las leyes que en su país rigieran, esto lo hizo Felipe II.

Si examinamos lo ocurrido en Inglaterra, veremos que en el año 1716 el gobierno inglés expulsó á un embajador acusado de complicidad en el proyecto que habia en favor de los Stuardos; y mas adelante la misma Inglaterra expulsó un embajador español acusado de complicidad en otra conspiracion.

No quiero abusar mas de la paciencia del Congreso citando casos de esta especie, para demostrar este derecho que nadie puede negar, y que por consiguiente necesita de pocos esfuerzos para quedar justificado; pero es necesario examinar si ha habido ó no motivos para expulsar al embajador inglés, y si aun habiéndolos se han empleado las formas convenientes.

Las causas que yo he encontrado en la correspondencia que el gobierno ha puesto al alcance del Congreso, y que si estuvieran probadas bastarian, en mi humilde opinion, para justificar la medida adoptada, se reducen á haberse mezclado el representante inglés en conspiraciones contra el gobierno de S. M., al papel que se supone desempeñó en alguno de los acontecimientos que tuvieron lugar, y á la responsabilidad del mismo en la insurreccion de Sevilla. Si esto fuera cierto, si esto constara de un modo evidente, y si tuvieramos las pruebas de esos asertos del gobierno, mi voto seria en su favor, y diria que estaba bien expulsado.

El orador continua atacando la conducta del gobierno en los demas puntos relativos á la política exterior, y despues de haber interrumpido su discurso por espacio de cinco minutos para tomar descanso, sigue despues impugnando la política interior del gabinete.

El señor marques de Pidal, ministro de Estado: Señores, ha dividido el señor Cortina en dos partes su discurso: política interior, y política exterior. De la política interior que es la cuestion mas grave y de mas consecuencias, me haré cargo á su debido tiempo. Respecto de la política exterior, empezó S. S. felicitándose de que se hubiesen restablecido nuestras relaciones con la Santa Sede; mas aun en esto halló un motivo de oposicion, pues que S. S. ha creído que al restablecerse estas relaciones se han vulnerado las prerogativas de la Corona, y estoy en el caso de asegurarle lo contrario, porque en la presentacion de varios obispos no ha habido ninguna influencia estrañna como ha indicado S. S.

Encuentra el señor Cortina muy notable el que al hablar S. M. de los acontecimientos que han afligido últimamente al gefe de la iglesia, se diga que se le ha ofrecido el apoyo de esta nacion, siempre católica y cristiana, y pregunta si este apoyo se da al Padre comun de los fieles como gefe de la iglesia ó como príncipe temporal: en lo primero no tiene dificultad S. S. en darle un apoyo eficaz; pero si le tiene, si es en el segundo concepto, porque el señor Cortina es enemigo de las intervenciones en los demas estados.

No entraré yo ahora en esta cuestion: diré únicamente que las relaciones de España con el gefe de la iglesia como príncipe temporal, son de una naturaleza que exigen, y mas ahora que se halla desterrado de sus dominios, algo mas que buenos deseos, que palabras de política. Sin embargo el gobierno de S. M., al decir esto, ha contado con los gobiernos de las demas naciones que en Europa estan llamadas á sostener la cristiandad. Este no es un interes cualquiera, es un interes del catolicismo entero que tiene una obligacion de ofrecerle apoyo como le ha ofrecido la España al gefe de la iglesia.

Se hizo cargo en seguida el señor Cortina de la cuestion de Inglaterra. El Congreso conocerá la inmensa desventaja que el gobierno tiene al hablar de este asunto y la circunspeccion con que debe hacerlo. Seré muy parco al ocuparme de él. Debo declarar, sin embargo, que el gobierno español no tiene ahora ni ha tenido en ningun tiempo la idea de inferir ofensa alguna á la nacion inglesa; que esto lo ha declarado en documentos oficiales y en las notas que al efecto se han comunicado, y que está dispuesto á declararlo de nuevo, con cuyo motivo fué encargado un alto personaje de cualidades eminentes para que diese todas las esplicaciones que el gobierno de

S. M. podia dar decorosamente. Esta cuestion fué mas bien un asunto personal que una cuestion de gabinete á gabinete.

S. S. ha concedido, y nos ha hecho justicia de concedernos, el derecho que tiene todo gobierno para dar semejante paso cuando hay motivos fundados para hacerlo. Siento que S. S. no haya mirado este asunto bajo otro punto de vista, y que no haya observado en esta parte la conducta de las cámaras inglesas, haciéndose cargo de que esta cuestion era una cuestion nacional.

Respecto del derecho de asilo que S. S. nos ha citado, observaré que hasta ahora este derecho se habia tolerado en España, no obstante que no hay ley alguna que lo consienta. Sin embargo, en vista del abuso que se pretende hacer de él, el gobierno no lo tolerará cuando en las naciones extranjeras no se practica ni lo reconoce.

Se ha hecho aquí una inculpacion al gobierno porque al dar los motivos para retirar sus despachos al embajador inglés, se dijo que corria riesgo su vida. Esta inculpacion no tiene fuerza alguna; porque si bien el gobierno al darla lo hacia como una disculpa ¿quien duda que en vista de los acontecimientos ocurridos cuando se disparaban las balas y la metralla por las calles; cuando la sangre corria y cuando públicamente se designaba á una persona que mas ó menos directamente se creia instigadora de estos sucesos, quien duda, repito, que su vida no hubiese peligrado sin que hubiese estado en manos del gobierno el evitarlo? Señores, ejemplos tenemos en la historia de casos análogos á este: entre otros muchos debo citar el practicado por el gobierno veneciano con el marques de Bedmar, á quien dió sus pasaportes porque creia que era el principal agente de la conspiracion que se fraguaba para derribarle. Al dárselos, sin embargo, no espuso otra cosa sino que corria riesgo su persona, y y esto, como he dicho antes, no es sino una solucion, que como otra cualquiera, evita esplicaciones peligrosas.

El gobierno, sin embargo desea, al par que su señoría, que las relaciones se restablezcan, y reconoce los estrechos vínculos que deben unirnos con la nacion inglesa, siempre que estos vínculos puedan sostenerse sin menoscabo de la dignidad y decoro nacional. ¿Y qué, señores, se puede hacer un cargo porque se haya dicho que corria riesgo su persona cuando tantas otras lo han corrido, cuando á mi lado tengo un ilustre general (señalando al general Narvaez), cuya vida se halló en inminente riesgo, y cuando el digno general Fulgoso fué víctima de la revolucion, se hace un cargo porque se ha dicho en los despachos pasados que la vida del embajador inglés se hallaba en peligro? ¿Pues qué no era esto cierto sin que el gobierno hubiera sido bastante á evitarlo?

Habiendo pasado las horas del reglamento se pregunta si se propagará la sesion, y se acuerda afirmativamente.

El orador entonces continúa contestando á los demas cargos hechos al gobierno por el señor Cortina en la cuestion política interior, y concluye del modo siguiente:

Ha dicho el señor Cortina que el sistema seguido por el gobierno conduce irremediamente á la revolucion, y que únicamente no ve otra salvacion para él, que circunscribirse á un sistema de estricta legalidad. Sin embargo de que el partido progresista, si se hubiese hallado en el poder, se habria conducido del mismo modo, creo haber demostrado á S. S. que el gobierno no ha hecho otra cosa que observar la ley que las Cortes le concedieron, y por la cual se suspendian las garantías del art. 7.º de la Constitucion. Una cosa sola es sobre la que insistiré mucho. Ha dicho S. S. que con estas medidas comprometemos el trono de nuestra reina: yo rechazo con la mayor indignacion semejante aserto: todos los ministros, desde el presidente del consejo, cargamos con su responsabilidad, y el señor Cortina ni nadie puede creer que el trono tenga parte en nuestros actos.

Se ha tocado igualmente una cuestion dolorosa, se ha hablado de las medidas que el gobierno ha adoptado con algunos señores diputados: yo siento como el que mas esta fatalidad; pero al mismo tiempo no puedo menos de rechazar la doctrina emitida aqui de que los diputados tengan prerogativas ó gocen de inmunidades que los ponga á cubierto de todo. El diputado tiene la prerogativa de no estar sujeto á reponsabilidad por las opiniones que aqui emita: pero fuera de aqui, sa-

liendo de esas puertas, el diputado no es mas que cualquiera otro ciudadano sujeto á las leyes y á la Constitucion.

Dice el señor Cortina que á consecuencia del sistema adoptado por el gobierno hay una indiferencia general en el país. Efectivamente, hay esa indiferencia, pero es con los conspiradores y con los revolucionarios, nó respecto del gobierno á quien el país ofrece gustoso y con la mayor puntualidad su dinero y sus hijos.

Por último, señores, á pesar de cuanto se ha dicho, el gobierno tiene la conviccion de haber obrado del modo mas conveniente para salvar los grandes intereses á él encomendados. Creo que el Congreso lo juzgará así y le dará su aprobacion; y en cuanto á las demas cuestiones, el gobierno hará ver que desapareciendo las causas que han dado margen á los sucesos referidos, volveremos al estado anterior, en el cual el orden y la legalidad se empezarán á cimentar, y con los que la oposicion podrá ganar algun dia el puesto que anhela.

El señor *Presidente*: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las ocho.

Noticias nacionales.

Madrid 5 de enero.

Anteayer se presentaron al señor ministro de la Gobernacion los señores presidente y secretario de la comision nombrada por el gobierno para el arreglo de teatros, y pusieron en manos de S. E. el reglamento general de los del reino. El señor conde de S. Luis les recibió con la afabilidad, dándoles mil seguridades del gran interés que tomaba por tan importante mejora, que espera plantear inmediatamente. (*Observador.*)

— Parece que se han recibido ya en esta corte las insignias de las condecoraciones que el rey de Nápoles ha concedido en prueba de su afecto á S. M. el rey, y en prueba de la estimacion que hace de sus servicios á la causa del orden á los señores duques de Valencia, marqués de Pidal y duque de Rivas.

A S. M. el rey le envia el rey Fernando las insignias de la gran-cruz de S. Genaro, que le serán entregadas por el embajador de Nápoles; señor príncipe de Carini; á los señores duques de Valencia y Rivas y marques de Pidal les ha concedido la gran-cruz de la orden de S. Fernando. (*Popular.*)

Idem 9.

Con motivo de la solemnidad del dia de reyes S. M. la Reina, siempre bondadosa y clemente, ha indultado de la pena de muerte á ocho rebeldes de los del Estudiante que habian sido sentenciados en Búrgos á ser fusilados, y á dos de la partida de Muñiz que habian sido condenados á la misma pena en Salamanca.

Celebramos ciertamente el que S. M. haga tan extenso uso de de su prerogativa de perdonar.

— Tenemos entendido que el Excmo. Sr. don Juan Antonio Barona, digno regente de la audiencia de Valladolid, antiguo magistrado y sugeto muy benemérito y apreciable, ha sido nombrado magistrado de la audiencia de esta corte, en la vacante que ha resultado por la muerte del señor Ondovilla, y que, al decir de ciertos periódicos, habia sido ó debia ser ocupada por el señor Guerrero, sin embargo de que creemos que no ha habido el menor fundamento para tales anuncios.

Barcelona 13 de enero.

Sabedor el activo general Enna de que el cabecilla Basquetas con unos 90 de los suyos vagaba por la parte de Vandellós, salió de Tarragona, y por medio de una entendida combinacion, logró alcanzar y batir completamente á dicha gavilla, haciéndole cinco prisioneros, y cogiéndole los pocos caballos que llevaba, incluso el que montaba Basquetas y muchas armas y efectos. Mucho va reanimándose el espíritu público en el Priorato, presentándose muchos rebeldes á indulto.

za la columna que manda el entendido coronel Plana, para poder dar mayor ensanche á sus operaciones, habiendo logrado no obstante en poco menos de un mes hacer á los facciosos 94 prisioneros y muertos 12, tomándoles además 12 caballos.

— Nos han asegurado por buen conducto, que dirigiéndose el general Nouvilas hácia Amer, en donde estaba Cabrera, bastó un solo batallón de cazadores de la vanguardia para arrojarlo de dicho pueblo, siendo despues alcanzado por el brigadier Ruiz, que habia salido de Susqueda, continuando la persecucion de dicho cabecilla.

Idem 14.

Lo que deciamos ayer acerca de haber sido alcanzado y batido Cabrera, resulta del todo cierto, y aun podemos añadir algunos pormenores mas, á pesar de que tampoco sabemos todavia los resultados.

El señor Nouvilas salió de Gerona decididamente para atacar al rebelde Cabrera que seguia en Amer; pero no fué necesaria toda la columna para desalojarle. Bastó la aprosimacion del batallón de vanguardia, que creemos seria el de cazadores de Tarifa, para que Cabrera abandonase cobardemente el pueblo de Amer, rehusando todo combate.

Mas hubo de admitir apesar suyo el que le dió en la Sellera el coronel Ruiz, quien despues de un choque bastante vivo le obligó á dispersarse. Entonces el coronel Ruiz subdividió su gente, y él con solas cinco compañías le siguió la pista hasta Osormort.

En tan mala situacion dirigióse Cabrera hácia Coll-furni, que es la subida del pueblo de Seva por el pla de la Calma, y allí si que le favoreció la suerte, pues solo una rara casualidad le libró de tropezar con el general Concha que con una fuerte division se dirigia á aquel punto, cuya importancia conocia y queria aprovechar para cortar á Cabrera la retirada. Casi que este y el capitán general pasaron simultaneamente por el espresado punto de Coll-furni.

Parece que Cabrera se dirigia hácia Monseny á fin de tomar algun aliento al abrigo de sus escabrosidades, que bien lo necesita despues de la corrida que ha sufrido. Pero tenemos fundamentos para creer que ni aun allí ha de serle dado descansar mucho tiempo.

Maestrazgo 10 de enero.

La partida de matines al mando del cabecilla Raga que dije á vds. en mis dos anteriores habia pasado el Ebro, está sufriendo por nuestras columnas una persecucion tan activa, que segun todas las noticias que tenemos, va á desaparecer muy en breve de este suelo, pues hasta ahora se sabe oficialmente se han presentado á indulto 10 de sus individuos, y no dudamos seguirán su ejemplo muchos mas. Que se desengañen los partidarios de Montemolin; en el Maestrazgo les es imposible existir por mucho tiempo, pues sus honrados habitantes no desean otra cosa sino paz, paz.

(Barcelonés.)

PALMA.

Publicaciones oficiales.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Con arreglo al artículo 52 de la ordenanza de reemplazos vigente, se anuncia al público que el día 19 del actual á las 11 de la mañana, se verificará el sorteo de quebrados del reparto de los soldados que han correspondido á la provincia por la quinta de veinte y cinco mil hombres sobre el alistamiento de este año, en el salon ordinario de sesiones, que se halla en el edificio de S. Francisco

(4)

de Asis á puerta abierta. Los que gusten podrán concurrir al acto. Palma 17 de enero de 1849.—El presidente—Felipe Puigdorfila.—P. A. de la D. P.—Miguel Estade y Sabater, diputado secretario.

Gacetilla comercial.

Bolsa de Madrid del dia 10.

3 por 100. 20 pap.
5 por 100. 10 pap.
Acciones del banco. 54 din. 66 pap.
Billetes. 1.
Idem del empréstito. 72 din. 73 pap.



BUQUES ENTRADOS.

Dia 15.

De Barcelona en un dia laud S. Antonio, de 33 ton., cap. D. Antonio Alberti, con 6 mar., 12 pasag. y sardina.

De Sta. Pola en 2 dias laud S. Antonio, de 31 ton., pat. Juan Verger, con 7 mar., y lastre.

Dia 16.

De Barcelona en un dia vapor Mallorquin, cap. don José Estade, con 12 pasajeros y balija.

DESPACHADOS.

Dia 15.

Para Iviza el falucho guarda costas Terrible, al mando del teniente de navio D. Manuel Maria Pery.

A LA CARGA

Para Málaga laud Maria Magdalena, pat. Bartolomé Abraham.

Para Iviza místico Veloz, pat. Juan Pujol.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. D. Gabriel Medinas.

Para Tarragona tartana Lealtad, pat. Joaquin Marti



Gacetilla religiosa.

Santo del dia de mañana.

SANTA PRISCA, VIRGEN Y MÁRTIR.

Era Sta. Prisca natural de Roma, de gente ilustre; á la edad de trece años fué presa por ser cristiana y presentada ante el tribunal del emperador Claudio II. No habiendo querido adorar á los dioses, echáronla en una cárcel entre gente facinerosa; y permaneciendo siempre firme y constante sin dejarse vencer ni de terrores, ni de blanduras, azotáronla con crueldad, derritieron sobre sus delicadas carnes gromza ardiendo, y en el anfiteatro la soltaron un leon ferocísimo para que la tragase; el cual olvidado de su braveza se echó á los pies de la virgen halagándola mansamente. Sufrió tambien el tormento del ecúleo, y salió sin lesion de una grande hoguera de fuego. Atribuyendo tantas maravillas á arte mágica, el juez la mandó llevar fuera de la ciudad y que le cortasen la cabeza. Los cristianos enterraron su cuerpo en la via de Ostia, á los 18 de enero, en cuyo dia celebra la iglesia su fiesta.

CULTOS.

Mañana 18 á las dos de la tarde en la iglesia de S. Francisco de Asis se expondrá el Santísimo, por espacio de cuarenta horas, que celebra la veneranda tercera orden de penitencia del Seráfico Patriarca á honor de la Purísima Concepcion y del glorioso mártir de Jesucristo S. Sebastian: la reserva á las seis despues de haber rezado la corona y ocupado un rato en oracion mental.

En los tres dias consecutivos se expondrá á las seis de la mañana, y se reservará á las seis de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 7 hs. 12 ms.

Pónese á las — 4 „ 48 „

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 12 hs. 10 ms. 41 s.



Pérdida.—Se ruega al que haya encontrado unas anteojos de acero pavonado con un cristal de grados y otro natural, contenidos en un estuche de cuero, y extraviados en la noche del sábado 13 desde el teatro hasta el casino Palmesano, que se sirva presentarlos en esta imprenta en donde darán razon de su dueño, quien gratificará el hallazgo.

Casa en venta.—Hay una en la manzana 60, número 20, calle de la Rosa alta ó del Estudio general, que consiste en zaguan, con agua de pozo y fuente, corral, cuadra, lugar para colada, dos entresuelos y dos pisos, todo nuevo. Se enagena á voluntad de su dueño, bajo las condiciones contenidas en el albalan de subasta que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

Colocacion.—La desearia encontrar un jóven de 36 años, de buenas circunstancias. El portero de la Aduana dará razon.



Vapor-correo EL MALLORQUIN, su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá para Barcelona el juéves 18 del corriente, á la una de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros.

Lo despacha D. José Estade y Omar, calle de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.



Para esta noche.

11.ª QUINCENA. 7.ª FUNCION.

Gran funcion á beneficio de D. José Agresti, autor de la compañía dramática.

Sinfonía.

A continuacion se pondrá en escena por primera vez en esta temporada, el esclarecido drama original del Sr. Harzentbusch, dividido en 5 actos y 6 cuadros, titulado

LOS AMANTES DE TERUEL.

Continuará el terceto de

La lámpara maravillosa,

bailado por las señoritas Constantí y Cubas y el Sr. Gispert.

Dando fin á la funcion con el sainete de magia, nuevo en este teatro, titulado

EL VALIENTE ZAMPAMELON.

(Esta funcion va comprendida en las de abono.)

A las 7.

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles.

ERRATA.—En el número de ayer, página 3, columna 2.ª líneas 9 y 10 donde dice Navarra léase Nasarre.

IMPRESA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.